



Ayuntamiento
de Alcañiz

Nº recibo
Año

Registro Entrada

1. SOLICITANTE

1.1 Apellidos y nombre DNI

1.2 Domicilio TFNO

1.3 Municipio Provincia

1.4 En nombre propio (o de D.)

1.5 Como propietario (como arrendatario con conformidad de aquél)

2. PROYECTO

2.1 Clase de obra: Nueva planta Gran eparación R.Ordinaria

2.2 Destino

2.3 Superficie construídam2 Alturas Volumen m3

2.4 Presupuesto pesetas.

2.5 Plazo ejecución

3. DATOS SOLAR

3.1 Situación según plano: Calle y nº
Polígono y parcela suelo no urbano/.....

3.2 Superficie m2 Regadío Secano

3.3 Superficie ocupada

4. DESCRIPCION DE LA OBRA

.....
.....
.....

5. DOCUMENTOS que acompaña

5.1 Proyecto Técnico 5.4 Informe Obras Públicas y U.

5.2 Memoria Técnica 5.5 Otros

5.3 Plano de Siutación 5.6 Dirección Técnica

6. SOLICITA

Le sea concedida licencia municipal de obras y autorización para la ocupación de la vía pública. Se compromete a notificar la fecha inicial y final de la obra y de la ocupación así como las modificaciones en la misma a efectos de autorización municipal y revisión de la autoliquidación.

En Alcañiz, a de de

Firma Contratista,

Firma Solicitante,

Iltr. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz.



Ayuntamiento
de Alcañiz

Nº recibo
Año

Ilte. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz.

Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, escombros, vallas, andamios e instalaciones análogas

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

1. SOLICITANTE	
Apellidos y NombreN.I.F.....	
DomicilioTfono.....	
MunicipioProvincia	
En nombre propio (o de D.)	
Como propietario (o arrendatario con conformidad de aquel)	
2. EMPLAZAMIENTO	
Calle y nº	
Polígono y parcela en suelo no urbano/.....	
3. DATOS DE LA OBRA Y LA OCUPACIÓN	
Descripción	
Presupuesto de Ejecución Materialeuro.	
No va a realizarse ningún tipo de ocupación de la vía pública ni terrenos de uso público <input type="checkbox"/>	
Si se va a ocupar la vía pública:	
Concepto: Materiales , andamios , otros:	
Superficie ocupada m2 Días ocupaciónFecha inicio.....	
4. LIQUIDACIÓN	
Liquidación 1: Ocupación vía pública	
Díasxm2 x tarifa ...0€....(hasta 2,5 m).....=.....€	
Días xm2 x tarifa ...0,15 € (más 2,5 m hasta 5 m) =€	
Díasxm2 x tarifa ...0,26 €...(más de 5 m).....=.....€	
Cuota 3: (mínimo 12,88 €).....€	
Fianza:€	
TOTAL A INGRESAR :.....€	

En Alcañiz, a de de

El Declarante

Lugares de ingreso:

Ibercaja: ES23-2085-3903-31-0300012828
Santander: ES38-0049-2313-64-1110114390
Caja Rural: ES15-3080-0008-10-1000391225
CAIXA Bank: ES79-2100-1762-66-0200000682
BBVA: ES47-0182-5567-14-0200440045
Bantierra ES43-3191-0700-80-4358414029



Ayuntamiento
de Alcañiz

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Y

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

LICENCIAS DE OBRAS

AÑO

(Art. 8º.- Gestión)

1. El solicitante de una licencia para realizar las construcciones, instalaciones u obras señaladas en el artículo primero, apartado segundo de esta Ordenanza, habrá de presentar en el momento de la solicitud el proyecto y el presupuesto de ejecución estimado.

2. Visto el proyecto presentado, los servicios técnicos practicarán la liquidación provisional. Cuando no se presente proyecto visado por el Colegio Oficial correspondiente, será competencia de los técnicos municipales la determinación de la base imponible.

(Art. 6.- Tipo de gravamen y cuota)

1. El tipo de gravamen será el 3,4 por ciento.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Licencias de obras.-

- Se deberá presentar memoria y presupuesto detallado de la obra a realizar firmada por el Contratista (obra menor) o proyecto visado (obra mayor), así como certificado expedido por la Delegación de Hacienda justificando el alta del contratista en la actividad correspondiente.

- En el momento de presentar la solicitud de Licencia de Obras en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento se deberá abonar la tasa por tramitación de licencias de obras: mayores 0,75% sobre presupuesto de ejecución material con un mínimo de 97,75 € y menores 0,25% sobre presupuesto de ejecución material con un mínimo de 17,95 €.

Ocupación vía pública.-

- Junto con el Impuesto sobre Construcciones se depositará una fianza de:

- Obras mayores: 37,26 euros por m² de vía pública ocupada, incluidos los metros de vallado de seguridad.

- Obras menores (aunque la tasa por ocupación sea cero euros por no superar los 2,5 m. de la línea de fachada: Contenedor para obras: 262 euros; resto obras menores con ocupación: 199 euros.

- Para la devolución de la fianza será preciso solicitud del interesado y previa comprobación de los técnicos municipales e informe favorable de los mismos se devolverá automáticamente.

- Cortes puntuales de Calle, cuota diaria previa a la autorización del corte, 50 €.

- Reserva de espacios para usos diversos por necesidades ocasionales, por día, 25 €.

- Las autoliquidaciones practicadas se revisarán por los técnicos correspondientes, los desfases en la medición llevarán un incremento del 100%.

- En el caso de que para la realización de la obra fuera preciso cortar el tráfico de la vía pública será necesario el aviso y la autorización previa de la autoridad municipal.